

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villalbilla, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2013, acordó la aprobación provisional de la imposición de la siguiente ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa:

- Tasa por la instalación de publicidad en instalaciones deportivas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villalbilla, 2013.

(03/25.081/13)

